

Decreto No.50, que designa al Dr. Jorge Martínez Lavandier, Administrador General del Banco Agrícola de la República Dominicana.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 50

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.—El Dr. Jorge Martínez Lavandier, queda designado Administrador General del Banco Agrícola de la República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o. de la Independencia y 116o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.51, que designa al Dr. Mario García Alvarado, Subsecretario de Estado de Interior y Policía y dicta otras disposiciones.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 51

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.—El Dr. Mario García Alvarado, queda designado Subsecretario de Estado de Interior y Policía en sustitución del señor Luis Genao Espallat.

Art. 2.—El Dr. Ricardo Gaspar Thevanin, queda designado Subsecretario de Estado de Interior y Policía en sustitución del señor José Morel Brea.

Art. 3.—El Dr. Almanzor González Canahuate, queda designado Subsecretario de Estado de Trabajo, en sustitución de la Dra. Altagracia Pérez Peña.

Art. 4.—El señor Amadeo Lorenzo Ramírez, queda designado Subsecretario de Estado de Trabajo, en sustitución de la señora Angela Tavares J.

Art. 5.—El Dr. Luciano Martínez Persia, queda designado Subsecretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, en sustitución de la Dra. Gladys de los Santos.

Art. 6.—La Dra. Ligia Leroux de Ramírez, queda designada Subsecretaria de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, en sustitución de la señora Fidelina Thorman de Aguilar.

Art. 7.—El Dr. Francisco José Thomen, queda designado Director del Hospital “José María Cabral y Báez” de la ciudad de Santiago de los Caballeros.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o. de la Independencia y 116o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN